



Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Fiscal General del Estado y al Secretario de Seguridad Pública a efectos de que fortalezcan las acciones tendientes a combatir los robos a casas-habitación y a comercios.



Diputado José Manuel Lizárraga Pérez

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Fiscal General del Estado y al Secretario de Seguridad Pública a efectos de que fortalezcan las acciones tendientes a combatir los robos a casa- habitación y a comercios.

Villahermosa, Tabasco, a 27 de junio de 2016.

**C. DIP. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el que suscribe José Manuel Lizárraga Pérez en mi carácter de diputado integrante de la LXII Legislatura, de la **Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México**, presento ante esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que se indican, teniendo como base las siguientes:



Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Fiscal General del Estado y al Secretario de Seguridad Pública a efectos de que fortalezcan las acciones tendientes a combatir los robos a casas-habitación y a comercios.



Diputado José Manuel Lizárraga Pérez

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden público y la paz.

Así mismo, el Artículo 4 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco determina que la Función de seguridad pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la función de seguridad pública se realizará, en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública; de la Fiscalía General; de las instituciones policiales; de los ayuntamientos municipales; de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas; de los responsables de la prisión preventiva y la ejecución de penas; de las autoridades competentes en materia de justicia para adolescentes; de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, así como de las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento del objeto de esta Ley

Al igual, de acuerdo a este mismo marco normativo, en su artículo 18 señala que el Consejo Estatal de Seguridad Pública es la instancia responsable de la coordinación, la planeación y la implementación del Sistema Estatal, así como del Sistema Nacional en el ámbito local, responsable de dar seguimiento a los acuerdos, políticas y lineamientos emitidos por las instancias respectivas. asimismo, será la máxima instancia de deliberación, consulta y definición de



Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Fiscal General del Estado y al Secretario de Seguridad Pública a efectos de que fortalezcan las acciones tendientes a combatir los robos a casas-habitación y a comercios.



Diputado José Manuel Lizárraga Pérez

políticas públicas del Sistema Estatal y que está integrado entre otras autoridades por el Secretario de Seguridad Pública y por el Fiscal General del Estado.

SEGUNDO. Entre las atribuciones del Consejo Estatal de Seguridad Pública se encuentran las de promover la efectiva coordinación entre el Gobierno del Estado y los municipios para el cumplimiento de los objetivos y fines de la seguridad pública, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de seguridad pública y otros relacionados, así como proponer políticas, lineamientos y acciones para el eficaz funcionamiento de las instituciones de seguridad pública.

TERCERO. Como es de conocimiento público, derivado de los acontecimientos e índices delictivos en los primeros dos meses del año que acontecían en nuestro Estado, la LXII Legislatura solicitó la comparecencia ante la Comisión de Seguridad Pública de los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, el C. General de Brigada D.E.M. Sergio Ricardo Martínez Luis y del Fiscal General del Estado, Dr. Fernando Valenzuela Pernas; misma que se llevó a cabo el 18 de marzo del presente año. En ella, se abordaron entre otros temas, los delitos del fuero común que se cometían diariamente que asolaban a la sociedad tabasqueña, así como las altas y preocupantes cifras de los mismos que estaban repuntando de acuerdo a los datos aportados hasta esa fecha, por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Entre las conclusiones de la Comparecencia se acordó mantener el diálogo entre legisladores y servidores públicos y a su vez, se intensificarían los esfuerzos para reducir la incidencia delictiva, sin embargo, a tres meses de haberse dado dicho dialogo, no se han visto los resultados de las estrategias o acciones para combatir delitos como el robo a comercios y a casa habitación.



Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Fiscal General del Estado y al Secretario de Seguridad Pública a efectos de que fortalezcan las acciones tendientes a combatir los robos a casas-habitación y a comercios.



Diputado José Manuel Lizárraga Pérez

CUARTO. Distintos medios de comunicación, así como los datos duros que arroja el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, nos indican que con lo que respecta al delito de robo a casa habitación, así como a comercios, se han venido incrementando en todo el Estado. Si nos basamos en las cifras y datos de acuerdo a las fuentes antes mencionadas, Tabasco es a nivel sureste mexicano el lugar donde más se registran robos a los comercios registrando un aumento del 38.5 % en los primeros cinco meses de este año, en comparativo con relación a los primeros cinco meses del año pasado. Solo en el mes de mayo en nuestra entidad se cometieron 345 robos a comercios; para dimensionar la gravedad y dimensión de la cifra citada, la suma de las cifras del mismo delito en los Estados de Veracruz, Chiapas, Yucatán y Quintana Roo suman 118 casos. Lo que significa que ni sumando la cantidad de delitos cometidos en estas cuatro Entidades Federativas logran alcanzar la mitad de la cifra de lo que se delinque en este ámbito solo en Tabasco; de ese tamaño es la problemática. Sin lugar a dudas de continuar esta escalada de cifras con relación al robo de comercios, este año para perjuicio de la sociedad superaríamos las 2 mil 753 denuncias hechas el año pasado. Ya que hasta el mes de mayo la cifra asciende a 1387 casos de delitos de robos a comercio de acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Al igual, en robo a casa habitación, las cifras y datos no son alentadores, lo que denotan una fallida estrategia y acción en su combate, ya que solo en los meses de abril y mayo se realizaron 366 robos en esta modalidad, y en lo que va del año hasta el cierre de cifras del mes de mayo se han presentado 963 casos. En el año 2015 se presentaron 2576 robos de este tipo y al igual de continuar la tendencia esta cifra no será disminuida. Diariamente la prensa a través de medios impresos



Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Fiscal General del Estado y al Secretario de Seguridad Pública a efectos de que fortalezcan las acciones tendientes a combatir los robos a casas-habitación y a comercios.



Diputado José Manuel Lizárraga Pérez

y electrónicos dan cuenta de acontecimientos de robos a comercios y a casa habitación y peor aún, cada vez estos se manifiestan de manera más violenta derivando en muertes.

QUINTO. La sociedad tabasqueña todos los días está expuesta a ser víctima de los delitos de robo a casa habitación o en su comercio, lo que definitivamente restringe totalmente su desarrollo integral. El Estado esta fallando en su función de brindar seguridad a los ciudadanos tabasqueños y no obstante el estancamiento en muchos rubros que vive nuestra entidad, la delincuencia es un elemento principal que está limitando el crecimiento económico, y peor aún, está trasgrediendo los derechos de los tabasqueños. No está de más señalar que de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 presentado por el Gobierno del Estado, en el Eje 1 relativo al Estado de Derecho, Construcción de Ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia, se contemplaba disminuir la comisión de delitos para garantizar el orden y la paz públicas, así como para salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas e incrementar las acciones de prevención y combate a la delincuencia en zonas identificadas con alta incidencia delictiva, así como mejorar la respuesta en la cobertura, respuesta y calidad en el servicio.

SEXTO. Así las cosas, podemos concluir que la sociedad tabasqueña se encuentra en constante peligro y en estado vulnerable todos los días, y que los planteamientos, acciones y estrategias hasta el momento efectuadas por la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado no están dando los resultados esperados. Los tabasqueños merecen vivir en paz y con la certeza de que sus casas y sus negocios no serán atracados y sobre todo que sus vidas no corren peligro. Es fundamental para esta Soberanía velar por los intereses de



Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Fiscal General del Estado y al Secretario de Seguridad Pública a efectos de que fortalezcan las acciones tendientes a combatir los robos a casa-habitación y a comercios.



Diputado José Manuel Lizárraga Pérez

la ciudadanía por lo que con base en lo expuesto y toda vez que el Congreso del Estado es depositario de la Soberanía del pueblo tabasqueño nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado y al Secretario de Seguridad Pública a efectos de que fortalezcan las acciones tendientes a combatir los robos a casa- habitación y a comercios.

TRANSITORIO.

ARTICULO ÚNICO. Se instruye al Secretario General del H. Congreso del Estado, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.



Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Fiscal General del Estado y al Secretario de Seguridad Pública a efectos de que fortalezcan las acciones tendientes a combatir los robos a casas-habitación y a comercios.



Diputado José Manuel Lizárraga Pérez

Atentamente

José Manuel Lizárraga Pérez

Vice Coordinador de la Fracción Parlamentaria PVEM LXII Legislatura.